

Tema 16: El personal al servicio de las Entidades Locales (I): clases y régimen jurídico del personal al servicio de las Entidades Locales. Organización y selección.

Tema 17: El personal al servicio de las Entidades Locales (II): Situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Derechos y Deberes. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 18: Las licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia y actos sujetos a declaración responsable. Actos promovidos por otras Administraciones Públicas. Competencia para su concesión y procedimiento de otorgamiento.

Tema 19: La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20: Los presupuestos locales. Estructura. Tramitación. Las haciendas locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1.- DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: ADMINISTRATIVO

2.- DATOS PERSONALES

(Primer apellido):

(Segundo apellido):

(Nombre):

(Fecha Nacimiento):

(Lugar Nacimiento):

(Provincia):

(D.N.I):

(Domicilio a efectos de notificaciones):

(Municipio):

(Provincia):

(Teléfono):

(C. Postal):

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA:

4.- OBSERVACIONES:

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas que se refiere la presente instancia, declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en las Bases de Convocatoria y que acepta plenamente, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de 2022

(Firma)

AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

Según la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Ayuntamiento de Monachil incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales y a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase por escrito a esta Administración, dirigida a la Alcaldía-Presidencia, adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente. Adicionalmente

autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 28 de octubre de 2022.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 5.232

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas para una plaza de Técnico Medio vacante, vacante F3840

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 25/10/2022 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la aprobación de las Bases específicas que regirán la convocatoria para la selección de un/a funcionario/a interino/a, Técnico medio, vacante F3840, cuya parte dispositiva dice:

“...PRIMERO.- Aprobar las bases específicas anexas a esta resolución que regirán la convocatoria para seleccionar un/a funcionario interino, Técnico Medio, vacante F3840.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la web municipal www.motril.es, así como en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica de ofertas de empleo.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A FUNCIONARIO INTERINO, TÉCNICO MEDIO, VACANTE F3840.

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las bases generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: Técnico Medio

Número de plazas: 1 (F3840).

Grupo de clasificación profesional: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo de clasificación profesional A2.

Jornada: a tiempo completo.

Relación: funcionario interino por existencia de plaza vacante.

Duración: Esta vacante se incluirá obligatoriamente en la oferta de empleo público del año 2023. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento

de personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante sólo podrá ser ocupada por funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario.

En todo caso se regula en lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Sistema de selección: concurso oposición libre.

Plaza reservada a personas con discapacidad: no.

Sistema de selección: concurso-oposición.

1.- Titulación exigida y requisitos:

Estar en posesión del título universitario de grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 40 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros.

Debe aportar documentación acreditativa.

2.3.- Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección Trámites tributarios, opción: Liquidaciones y Crear Nueva Liquidación, seleccionando la liquidación denominada Tasa por Acceso al Empleo Público.

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

La solicitud puede presentarla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el Catálogo de Trámites Solicitud de Acceso a empleo público.

4.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "U".

5.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio de Medioambiente

Suplente: D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe Servicio Urbanismo

VOCALES:

Titular: D. Jorge Toledo Salcedo, Coordinador de distritos

Suplente: D. José Labella Rodríguez, Técnico de Gestión, Ayuntamiento de Granada

Titular: D^a María Trinidad Cabezas González, Técnico de Gestión Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D^a Teresa Valenzuela Merino, Jefe Servicio Personal

Titular: D^a Mercedes Dabán Sánchez. Técnico Diputación de Granada.

Suplente: D^a Eva M.^a Sánchez Noguera. Jefe Coord. Ordenación del Territorio.

Titular: D. Miguel Ángel López Martín. Técnico Diputación de Granada.

Suplente: D. David Lupiáñez Tejero. Técnico medio.

SECRETARÍA:

Titular: D. Alfredo Ortega Tovar, Técnico Superior

Suplente: D. Eduardo Pastor Barros, Técnico Superior

6.- TEMARIO

Grupo I

TEMA 1.- El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

TEMA 2.- La Monarquía parlamentaria: La Corona. Funciones constitucionales de la persona titular de la Corona. Sucesión y Regencia. El refrendo.

TEMA 3.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes.

TEMA 4.- El Gobierno: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. El control parlamentario del Gobierno.

TEMA 5.- La Regulación Constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencia.

TEMA 6.- Órganos constitucionales de control del Gobierno: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. La función consultiva: El Consejo de Estado.

TEMA 7.- La Administración del Estado: Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los subdelegados del Gobierno.

TEMA 8.- La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

TEMA 9.- El Tribunal Constitucional: Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

TEMA 10.- El Derecho Comunitario: concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros. Las Instituciones de la Unión Europea: el Consejo, la Comisión, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

TEMA 11.- Transparencia y buen gobierno. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: ámbito de aplicación, publicidad activa, derecho de acceso a la información pública. La transparencia en la administración del Ayuntamiento de Motril.

TEMA 12.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

GRUPO II

TEMA 1.- El modelo económico y social establecido en la Constitución Española: La protección de los consumidores y usuarios en la Constitución.

TEMA 2.- Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Principios Generales y ámbito de aplicación. Los derechos de los consumidores y usuarios.

TEMA 3.- Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN): estructura, organización, composición y funciones. Otras áreas de la Administración General del Estado con funciones de tutela de los intereses de los consumidores. Estructuras organizativas de coordinación interterritorial: la Red de Alertas.

TEMA 4.- Competencias de las Corporaciones Locales en defensa de los consumidores. La protección de los consumidores en la Unión Europea. Incidencia de la normativa europea en el ordenamiento jurídico español.

TEMA 5.- La libertad de circulación de mercancías en la Unión Europea y su incidencia en los consumidores. Principios y normas aplicables.

TEMA 6.- Información como derecho básico de los consumidores. Indicación de precios bienes y servicios. Normativa aplicable en vigor.

TEMA 7.- La atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tramitación de quejas y reclamaciones.

TEMA 8.- Los servicios de información al consumidor: Públicos y privados. Competencias de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de información al consumidor, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 9.- Vías de solución de conflictos por los organismos encargados de la protección de los consumidores y usuarios: especial referencia a la Mediación y Conciliación.

TEMA 10.- La resolución voluntaria de conflictos: el arbitraje. El procedimiento arbitral. Los laudos y su valor legal. Normativa legal aplicable.

TEMA 11.- Resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Normativa.

TEMA 12.- La protección de los consumidores a través de los procedimientos judiciales. El beneficio de la justicia gratuita.

TEMA 13.- Hojas de reclamaciones: Regulación Legal.

TEMA 14.- Las Asociaciones de Consumidores y usuarios, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Papel de las Administraciones en el fomento y control de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

TEMA 15.- Las asociaciones empresariales y la protección de los consumidores: los Códigos de buenas prácticas. Breve referencia a los distintivos de calidad.

TEMA 16.- R.D.L 1/2007 de 16 de noviembre: Cooperación institucional. Potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de consumo.

TEMA 17.- El procedimiento sancionador: iniciación, ordenación, instrucción y resolución.

TEMA 18.- Recursos administrativos y contencioso administrativos en el procedimiento sancionador.

TEMA 19.- Contrato y garantías: ámbito de aplicación e información previa al contrato.

TEMA 20.- El derecho de desistimiento: Concepto y naturaleza. Regulación. Excepciones. Ejercicio y efectos. Obligaciones y derechos de los consumidores y empresarios.

TEMA 21.- Cláusulas abusivas en el panorama normativo actual.: Concepto y tipología Subsistencia del contrato.

TEMA 22.- Garantías en la prestación de servicios y servicio postventa. El derecho de los consumidores a la reparación por daños y perjuicios.

TEMA 23.-Competencia desleal: definición y tipología. Acciones contra la competencia desleal: legitimación.

TEMA 24.- Contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles. Información precontractual de los contratos a distancia y los contratos celebrados fuera del establecimiento mercantil. Requisitos formales de ambos contratos. Consecuencias del incumplimiento.

TEMA 25.- Normativa aplicable al comercio ambulante de Andalucía.

TEMA 26.- Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

TEMA 27.- Comunicaciones comerciales y contratación electrónica y su regulación. Otras modalidades de contratación: contratación a distancia.

TEMA 28.- Sistemas de pago y su relación con los actos de compra de los consumidores: Problemática. Tarjetas de crédito, débito y otros instrumentos de pago.

TEMA 29.- El crédito al consumo. Normativa reguladora.

TEMA 30.- La venta a plazos de bienes muebles. Normativa reguladora.

TEMA 31.- Norma general de etiquetado de productos alimenticios. Etiquetado nutricional.

TEMA 32.- La información al consumidor en la compraventa de viviendas. Normativa reguladora. La percepción de cantidades anticipadas durante la construcción y venta de viviendas.

TEMA 33.- Decreto 218/2005 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Información al Consumidor en la compraventa y arrendamiento de Viviendas de Andalucía.

TEMA 34.- Regulación de la prestación de los servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles: presupuestos, piezas, facturas, garantía y reclamaciones. Normativa vigente en materia de consumo.

TEMA 35.- La compraventa de vehículos usados. Normativa reguladora.

TEMA 36.- Reparación de aparatos de uso doméstico: Ámbito de aplicación, presupuestos, piezas, facturas, garantías y reclamaciones. Normativa en vigor.

TEMA 37.- La prestación de servicios a domicilio. Normativa legal.

TEMA 38.- El transporte de viajeros por carretera, ferrocarril y avión. Normativa aplicable en materia de protección al consumidor.

TEMA 39.- Agencias de viajes y viajes combinados. Normas reguladoras.

TEMA 40.- Establecimientos hoteleros, campamentos, alojamientos de turismo rural. Normativa reguladora. Defensa de los consumidores y usuarios.

TEMA 41.- Apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico.

TEMA 42.- Cafeterías, restaurantes y comedores colectivos: normativa vigente para la protección de los consumidores y usuarios.

TEMA 43.- Las entidades financieras y de crédito. Reclamaciones bancarias.

TEMA 44.- Los seguros y los consumidores. Sistemas de tramitación de reclamaciones.

TEMA 45.- Sistemas de contratación y tarificación de los servicios de telefonía básica, móvil e internet. Sistemas de tramitación de reclamaciones.

TEMA 46.- El suministro eléctrico en lo que se refiere a los derechos de los consumidores y usuarios.

TEMA 47.- Servicios sanitarios: Normativa básica estatal y de la Comunidad de Andalucía relativa a los derechos de los pacientes y usuarios.

TEMA 48.- Webs de interés: CENTRO EUROPEO DEL CONSUMIDOR EN ESPAÑA. CONFLICTOS EN MATERIA DE CONSUMO.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 25 de octubre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.235

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Modificación PGOU cambio de calificación de parcela de equipamiento en Playa Granada

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de junio de 2022, acordó aprobar definitivamente la innovación del PGOU para cambio de calificación pormenorizada de parcela de equipamiento en Playa Granada-Motril, cuyo objeto es el cambio de equipamiento docente a equipamientos varios (asistencial, sanitario y deportivo) en la parcela municipal procedente de la parcelación del Polígono 3 del Sector PL-3 de Motril, sita en c/ Federico Mayor Zaragoza de Playa Granada, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho expediente ha sido inscrito y depositado tanto en el Registro Municipal de Planeamiento (nº 8/2022), como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos (nº 9375), en la sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Motril, de la Unidad Registral de Granada, a los efectos previstos en el art. 21 del Decreto 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Habida cuenta de que el citado acuerdo goza de la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, 25 de octubre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.234

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Estudio de detalle para instalación ascensor en c/ Capitán Jiménez, 3

EDICTO

Con fecha 25 de febrero de 2022, el Pleno de la Corporación Municipal acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de alineaciones y volumen de ascensor y escalera en edificio sito en c/ Capitán Jiménez, 3 de Motril, con el fin de mejorar la accesibilidad del referido edificio, mediante la instalación de un ascensor y la ejecución de nuevos tramos de escaleras, promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho inmueble, habiéndose procedido a su depósito en el Registro de Planeamiento Municipal bajo el nº 5/2022, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número de registro 9373, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Motril, de la Unidad Registral de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, 25 de octubre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.